



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriquana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguana, veintisiete (27) de febrero del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	JORGE EMILIO DOMINGUEZ MACHUCA
APODERADO:	VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
DEMANDADA:	LILIANA PATRICIA DIAZ OLIVEROS
APODERADO:	OMAR ORTIZ NEITO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00013-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA (ART 373 C.G.P)

Este despacho, procede a fijar fecha de audiencia, de que trata el artículo 373 del C. G. del P, señalando el veintinueve (29) de agosto del dos mil veintitrés (2023) para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos, de quienes obran como partes e interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c4026c5cae890011fed5667e7a6a1043f0a7c82e46312305e4e15065e715d8f

Documento generado en 27/02/2023 03:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>